



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 127/2020

La Paz, 12 de junio de 2020

REF.: NOTA VCEI-DGICE-UIS 0654 DE 25/03/2020 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/326/2020 DE 09/03/2020, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota VCEI-DGICE-UIS 0654 DE 25/03/2020 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, que remite la nota SG/E/D1/326/2020 DE 09/03/2020, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sobre habilitación e inhabilitación de funcionarios de las Repúblicas de Colombia, Ecuador y Perú, para la emisión de Certificados de Origen.

AOL/fch
cc. archivo



Andrea Oros Llorenti
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.l.
ADUANA NACIONAL



5/32



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN N NANKUY - SANKU WASHI
ANDAYA YAKENAKAMPI TUPAK KATARI
W BORO KUAIRESIRDA IRU TETAGUASURETANU W REGUA



Clasificación: URGENTE

VCEI-DGICE-UIS 0654

La Paz, 25 MAR 2020

Señor
Jorge Hugo Lozada Añez
PRESIDENTE EJECUTIVO a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS - ORIGEN

Señor Presidente Ejecutivo a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, la copia del oficio SG/E/D1/326/2020 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante el cual, informa la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en la República de Colombia, la República de Ecuador y la República del Perú.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
María Isabel Loffsner	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Medellín	12-Mar-2020
Leonel Eduardo Monsalve Mora	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cúcuta	12-Mar-2020
Karina Mercedes Querevalú Silva	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta - Piura	Nacional	18-Feb-2020



"Diálogo, respeto, complementariedad y unidad de los pueblos"

9



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RINARAKUY KAMACHIO WASI
ANDAYA PARAKAKANDI TUMPASINA KAMANI
MBROKUIRESIRJA IRU TETASUASRETA NDIVE REGUA

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Víctor Hugo Toala Mindiola	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Guayaquil	01-Ene-2020
Victoria Eugenia Vélez Velásquez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Medellín	14-Feb-2020
Edison Jair Peña Marín	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cali	14-Feb-2020

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

H.R. 15286.20
VCEI - 795
Adj. Lo indicado
OV/EM/nc



Emb. Claribel Sampedro Aparicio Ferreira
VICEMINISTRA DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

8



Av. Paseo de la República 2826
San Isidro
Lima 27 - Perú
T. 51 (0) 11 4101400
www.comunidadandina.org

SG/E/D1/326/2020

Lima, 9 de marzo de 2020

Señora

Claribel Sandra Aparicio Ferreira
**Viceministra de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia**
La Paz.-

Señora

Laura Valdivieso Jiménez
**Viceministra de Comercio Exterior
de la República de Colombia**
Bogotá D.C.-

Señor

Diego Fernando Caicedo Pinoargote
**Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Ecuador**
Quito.-

Señora

Diana Sayuri Bayona Matsuda
**Viceministra de Comercio Exterior
de la República del Perú**
Ciudad.-

Señora

Marlene Ardaya Vásquez
**Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia**
La Paz.-

Señor

José Andrés Romero Tarazona
**Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
de la República de Colombia**
Bogotá D.C.-

Señora

Maria Alejandra Muñoz Seminario
**Directora General del Servicio Nacional de Aduana
de la República del Ecuador**
Guayaquil.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informar que los Gobiernos de Colombia, Perú y Ecuador, mediante oficio No. DDIE-027-2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, oficio No. 070-2020-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y oficio No. MPCEIP-DSVCO-2020-0214-O del Ministerio de

7



Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, recibidos el 27, 28 de febrero y 4 de marzo de 2020, respectivamente, informan la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en sus países.

Funcionarios habilitados:

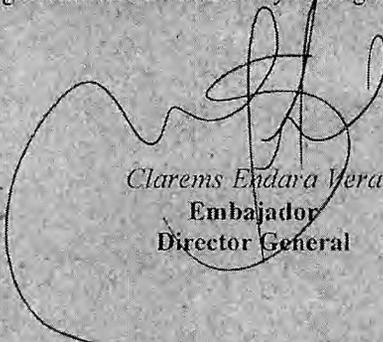
Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Maria Isabel Loffsner	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Medellín	12-Mar-2020
Leonel Eduardo Monsalve Mora	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Cúcuta	12-Mar-2020
Karina Mercedes Querevalú Silva	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita - Plura	Nacional	18-Feb-2020

Funcionarios Inhabilitados:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Victor Hugo Toala Mindiola	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Guayaquil	01-Ene-2020
Victoria Eugenia Velez Velásquez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Medellín	14-Feb-2020
Edison Jair Peña Marin	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Calí	14-Feb-2020

Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

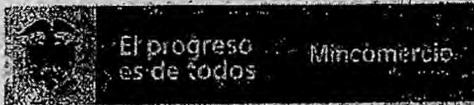

Clarems Endara Vera
Embajador
Director General



WR  RP 

Adjunto: Lo indicado

- Bol. Sr. Oscar Eduardo José Vargas Claire- Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
- Sr. Eloy Mendoza Huaylla - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI
- Sra. Mayra Andrea Cárdenas Lazarte - Directora General Ejecutiva, SENAVEX
- Ecu. Sra. Lorena Muñoz, Directora de Integración Regional.
- Sra. Gabriela Cárdenas Rivadeneira, Especialista de la Dirección de Integración Regional.
- Sr. Pedro Moreira, Director de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen.
- Ing. Fabricio Alcivar- Jefe de Consultas de Valoración Aduanera y Origen.
- Col. Sr. Abdul Fatat Romero, Director de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Sandra Beltrán, Dirección de Integración Económica, MINCIT
- Per. Sr. José Luis Castillo Mezarina, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales



Radicado No. 2-2020-003891
2020-02-24 01:54:50 p. m.

Radicado relacionado No. 1-2020-003955

DDIE-027

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2020

Doctor

CLAREMS ENDARA VERA

Director General

COMUNIDAD ANDINA - Tel.511-7106400

Av. Paseo de la República 3895, San Isidro, Lima 27 - Perú
PERU - LIMA



Asunto : COMUNICACION DE FIRMAS- CERTIFICADOS DE ORIGEN

Estimado doctor Endara:

Con un cordial saludo, remito el Oficio 100227340-0074 del 19 de febrero de 2020 (recibido el 24 de febrero de 2020 en el MINCIT) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, mediante el cual notifican la habilitación e inhabilitación de algunos funcionarios para la expedición de Certificados de Origen de Colombia.

Agradezco adelantar las gestiones pertinentes a esta solicitud.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 927 de 1999 y la resolución 2817 de 2012.

Cordialmente,

ABDUL YELIL FATAT ROMERO
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CopiaInt: LILY MATEUS MUNOZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

SANDRA MERCEDES BELTRAN QUINTERO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CopiaExt: N/A

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: 1-2020-003955 - DIAN.pdf

Calle 28 N. 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Buz. 83011527-2
Centro (350, 571) 2082476 - Línea Gratuita (D) 8000
958268

Eméil: info@minell.gov.co

www.minell.gov.co

Fecha firma: 24/02/2020 13:55:16

AC AC SUB CERTICAMARA

5



MINCIT

1-2020-043955 ANE: 16 FOL: 1
2020-02-21 11:00:31 AM
TRA: REMISION DE DOCUMENTOS
DIRECCION DE INTEGRACION ECO
OMICA



El emprendimiento
es de todos. **Mi hacienda**

100227340- -- 0 0 7 4

Bogotá, D.C. **19 FEB 2020**

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ABDUL FATAT ROMERO
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

DIAN No. Radicado 00092020003813
Fecha 2020-02-20 11:40:37 AM
Remitente 00-000 SERVICIO ORIGEN
Destinatario MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
Folios 17 Anexos 0

COR-00092020003813

Asunto: Comunicación de firmas – Certificados de Origen

Atento saludo, doctor Fatat.

Cordialmente me permito comunicar en relación a las firmas para la expedición de Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, las siguientes novedades:

Habilitación:

- Leonel Eduardo Monsalve Mora ubicado en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta a partir del 12 de marzo de 2020.

Inhabilitación

- Victoria Eugenia Velez Velásquez de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín y Edison Jair Peña Marín de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali a partir del 14 de febrero de 2020.

Actualización

- Maria Isabel Loffsner de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín a partir del 12 de marzo de 2020.

Agradezco informar estas novedades a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Anexo: 16 folios

Proyección: bcastroh 18/02/2020
Reg. 62, 63, 66 de 2020

Coordinación del Servicio de Origen
Carrera 7 N° 6C-54 piso 8° PBX 607 9999 Ext. 906492
Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 12. MAR 2020
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Carrera 52 No. 42-43 Dirección Seccional de Aduanas de Medellín	
Tel: 4936800	Fax: 4936800
Email: mloffsner@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: María Isabel
9. Apellidos: Loffsner

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	PERU
2.- Vigente a partir de:	18 de febrero de 2020
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE PRODUCCIÓN, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS DE PAITA.	
5.- Dirección y Jurisdicción: JR. ZEPITA 321 PIURA - PAITA - PAITA JURISDICCIÓN: NACIONAL	
Tel: +51 73 213550	Fax:
Email: comercioexterior@camaradepaita.org	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
--------------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: KARINA MERCEDES
9. Apellidos: QUEREVALÚ SILVA

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Karina M. Querevalú Silva	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Si: []	No: [X]
--	-----------	-----------



Aduana Nacional

Comunicación Interna AN-UASPC-CI-080/2020

A: Abog. Andrea Oros Llorenti.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Javier Ángel Valverde Moncada.
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref.: Habilitación / Inhabilitación de Funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Fecha: La Paz, 12 de junio de 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la carta: VCEI-DGICE-UIS 0654 de 25/03/2020 (Adjunta), recibida por la Aduana Nacional en fecha 03/06/2020 que anexa la nota SG/E/D1/326/2020 de 09 de marzo de 2020, remitida por la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante las cuales comunica la habilitación / inhabilitación de funcionarios de las Repúblicas de Colombia, Ecuador y Perú, para la emisión certificados de origen, como se detalla a continuación:

Funcionarios Habilitados

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de
María Isabel Loffsner	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	MEDELLIN - COLOMBIA	12 de marzo de 2020
Leonel Eduardo Monsalve Mora	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	CÚCUTA - COLOMBIA	12 de marzo de 2020
Karina Mercedes Querevalú Silva	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta - Piura	PAITA PIURA - PERÚ	18 de febrero de 2020

Funcionarios Inhabilitados

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de
Victor Hugo Toala Mindiola	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	GUAYAQUIL - ECUADOR	1 de enero de 2020





Aduana Nacional

Victoria Eugenia Vélez Velázquez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	MEDELLIN - COLOMBIA	14 de febrero de 2020
Edison Jair Peña Marín	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	CALI - COLOMBIA	14 de febrero de 2020

En ese sentido, se solicita pueda instruir a quien corresponda la circularización de la habilitación / inhabilitación de funcionarios descritos en los cuadros mencionados precedentemente.

Con este motivo, le saludo atentamente.


Javier Valverde Moncada
JEFE UNIDAD ASUNTOS INTERNACIONES a.i
ADUANA NACIONAL



JVM
WATG
Cc: UASPC
HR: ANB2020-3132
Adj: Lo citado
LP - 12/06/2020

